



PODER EJECUTIVO

ESTADO DE AGUASCALIENTES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO

C.C. Plaza Kristal Torre A, Int. Locales 311 y 312
Col. San Luis, C.P. 20250
Aguascalientes, Ags.

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre y siendo las **once horas con diez minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete**, se hace constar que comparece ante la **H. JZ Secretaria de Acuerdos de este H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE**, la **C. [Nombre]**, quien se identifica con credencial para votar con número **[Número]** cuya copia se ordena agregar a los autos del expediente **241/16**, actuando en su carácter de Síndico Municipal de Rincón de Romos, lo que acredita con el escrito presentado al cual le anexa la copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento expedida por el Instituto Estatal Electoral en fecha ocho de junio del año dos mil dieciséis, señalando en el mismo autorizar al C. LIC. DANIEL IBARRA PASILLAS; **El Tribunal Acuerda.-** Se le tiene por reconocida la personalidad con la que se ostente a la **C. [Nombre]** dentro de los autos del expediente **241/16** de este H. Tribunal de Arbitraje en que se actúa, asimismo comparece el **C. GERARDO DIAZ CASTAÑEDA**, en su carácter de parte actora dentro de los autos del expediente **241/16**, quien en estos momentos se identifica con credencia para votar con número de folio 0435055110219, cuya copia se ordena agregar a los autos del presente expediente en que se actúa.

Manifestando en estos momentos la **Síndico Municipal del H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES**, **[Nombre]** Que en este acto exhibo el cheque con número de folio **0000398** por la cantidad de **\$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de la institución financiera denominada Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo financiero BANORTE, a favor del **[Nombre]** lo anterior en cumplimiento al convenio de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete los cuales se encuentran agregados a los autos del expediente **241/16** en que se actúa, y toda vez que no existe pendiente alguno por cumplimentar solicito el archivo del presente expediente.

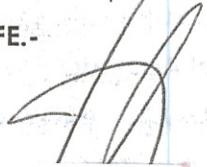
En uso de la voz que solicita el **[Nombre]** que se le concede manifiesta: Que en este momento me presento ante este H. Tribunal de Arbitraje para solicitar la entrega del cheque con número de folio **0000398** por la cantidad de **\$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de la institución financiera denominada Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE, cantidad cumple el convenio de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, toda vez que no queda pendiente alguno por cumplimentar.

EL TRIBUNAL ACUERDA: Se le tiene al **[Nombre]** con el carácter de SÍNDICO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, por exhibiendo el cheque con número de folio **0000398** por la cantidad de **\$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de la institución financiera denominada Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE, a favor del **[Nombre]** mismo que manifiesta su conformidad con la cantidad exhibida y se da por cumpliendo el convenio de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete

[Firma manuscrita]

comparecientes que actúan dentro de los autos del expediente **241/16**, y se le tiene a la parte actora **€** por solicitando la entrega del cheque de referencia, por lo anterior se ordena la entrega del cheque con número de folio **0000398** por la cantidad de **\$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de la institución financiera denominada Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE. Por lo anterior y al no tener pendiente alguno que cumplimentar, y por así solicitarlo las partes, **se ordena el archivo definitivo del presente expediente 241/16 como totalmente concluido.**

Con lo que concluyo la presente comparecencia firmando en ella los que intervinieron y los que quisieron hacerlo. **DOY FE.-**





PODER EJECUTIVO

ESTADO DE AGUASCALIENTES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO

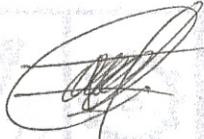
C.C. Plaza Kristal Torre A, Int. Locales 311 y 312
Col. San Luis, C.P. 20250
Aguascalientes, Ags.

LIC. RAQUEL LÓPEZ CRUZ
SECRETARIA DE ACUERDOS

Actuando en términos de lo previsto en las fracciones V, IX y XV del artículo 25 del Reglamento Interior del Tribunal de Arbitraje.- Quien Autoriza y Da Fe.

LIC. OZIEL ALEJANDRO GUERRERO DE ANDA
REPRESENTANTE DEL ESTADO

MARÍA PATRICIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE SINDICAL


C. IVAN CASTAÑEDA VALADEZ
PARTE ACTORA


LIC. DANIEL IBARRA PASILLAS
APODERADO LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE RINCON DE ROMOS, AGS.

RECIBI a mi entera satisfacción cheque 0000364 que ampara la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de la Institución de Banca Multiple BANORTE.


C. IVAN CASTAÑEDA VALADEZ



NO